



# La influencia de las devoluciones de IVA en el capital de trabajo para productores de huevo en Sabana Centro<sup>1</sup>

The influence of IVA refunds on working capital for egg producers in Sabana Centro

Catherine Ninoska Guevara Garzón<sup>2</sup>

Recibido en 2 noviembre 2018, aceptado en 22 abril 2019

## RESUMEN

**Introducción.** El sector productor de huevos en la sabana centro se ve enfrentado a nuevos retos con la Ley 1819 de 2016, que gravó con nuevos tributos e implantó nuevos procedimientos para gozar de los beneficios del sector primario en el Impuesto del IVA. **Objetivo.** Se hace necesario entonces poder identificar las principales características de la facturación electrónica en Colombia y los beneficios a nivel de procedimiento tributario. **Materiales y métodos.** Investigación cuantitativa basada en analizar información de las microempresas en el área de devoluciones de IVA. **Resultados.** Se evidencia la trazabilidad del comportamiento de las solicitudes de este impuesto con respecto al capital de trabajo. **Conclusión.** Se concluye que debe haber una armonía total al momento de presentar los impuestos y solicitar las devoluciones en forma ágil y oportuna, para garantizar un flujo de efectivo constante en las entidades.

**Palabras clave:** Capital de trabajo, Devolución, Impuestos

## ABSTRACT

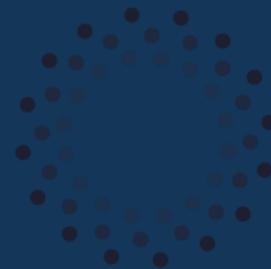
**Introduction.** The egg producing sector in the central savannah is faced with new challenges with Law 1819 of 2016, which imposed new taxes and introduced new procedures to enjoy the benefits of the primary sector in the VAT Tax. **Objective.** It is therefore necessary to identify the main characteristics of electronic invoicing in Colombia and the benefits at the tax procedure level. **Materials and methods.** Quantitative research based on analyzing information from micro-enterprises in the area of VAT

---

<sup>1</sup> Artículo original derivado del proyecto de investigación titulado IMPACTO DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN LAS DEVOLUCIONES DE IVA PARA EXENTOS EN ZIPAQUIRÁ Entidad financiadora: UNIMINUTO Centro Regional Zipaquirá, fecha de realización entre Febrero de 2019 y Noviembre de 2019.

<sup>2</sup> Contador Público, Especialista en Revisoría Fiscal, Magister en Administración de las Organizaciones, Profesor investigador TC, Corporación Universitaria UNIMINUTO, catherine.guevara@uniminuto.edu.co, ORCID 0000-0003-1036-3799.





refunds. Results The traceability of the behavior of the requests for this tax with respect to working capital is evident. Conclusion. It is concluded that there must be a total harmony at the moment of presenting the taxes and request the returns in an agile and timely manner, to guarantee a constant cash flow in the entities.

**Key words:** Working capital, Refund, Tax

## 1. Introducción

El sector avicultor productor de huevos, siempre ha sido uno de los más privilegiados a nivel tributario con base en sus exenciones y devoluciones de IVA de saldos a favor para productos exentos pero a la vez uno de los más golpeados porque cada nueva reforma tributaria, genera nuevos tributos. El reto de la parte contable está en la habilidad de solicitar esas devoluciones sin contratiempos de no inconformidades, inadmisorios y la justificación a la hora de sustentar el proyecto de devolución y la presentación y pago adecuado ante el sustanciador de la DIAN, para no generar demoras en el recaudo de la devolución.

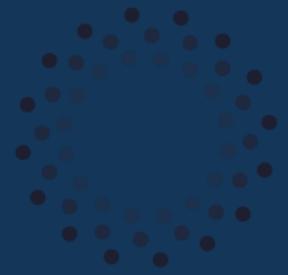
El equilibrio entre el pago oportuno y debido de los impuestos y la devolución de estos dineros de IVA de saldos a favor se convierte entonces en una responsabilidad crucial para la parte contable; su estudio y propuesta de mecanismos que provean caminos para facilitar estos procesos que equivaldrían a la sustentabilidad en el tiempo de las empresas productoras de huevo del sector.

La armonización de las normas aplicada al sector avícola de la sabana centro, prevé dar equilibrio entre los pagos de las cargas impositivas y las solicitudes de devolución de impuestos ya pagados, nos hace reflexionar del papel que tiene el contador en la ejecución de su trabajo, para proveer al sector de herramientas para fortalecer el capital de trabajo y su supervivencia, ante competencia desleal.

El impacto que podría tener la facturación electrónica en el sector avícola para generar una aproximación a las estrategias fiscales aplicables a las empresas de productos exentos del sector avícola de región Sabana Centro, para la solicitud de devoluciones de IVA, en cumplimiento de la normatividad vigente al respecto. La investigación abriría una ventana al profesional contable para crear nuevas políticas para la supervivencia

El proyecto trata parte innovadora en el sector productor de huevo en la sabana centro, el cual se encuentra en su primera fase, por cuanto no se ha realizado un análisis del sector con la expedición de facturación electrónica, desde que se generó en la Ley 962 de 2005 a través de la racionalización de trámites para el ejercicio de actividades por los particulares con la mención por primera vez de facturación electrónica en su artículo 26, donde exponen la definición, recursos tecnológicos y autenticidad necesaria para su expedición, hasta la obligatoriedad con la Resolución 000072 del 29 de diciembre de 2017, y es donde se ve necesario el análisis del establecimiento de este mecanismo y su impacto en las devoluciones de IVA y su ponderación respecto al capital de trabajo.

Con base en los resultados de los informes contables y tributarios de las empresas avícolas de la región, correspondientes al año gravable del 2017 y el proceso llevado a cabo para implementar la facturación electrónica, resulta importante analizar el efecto de esta nueva modalidad, que busca



encaminar a los contribuyentes hacia nuevas políticas y procedimientos impositivos, con el fin de controlar impactos significativos en el capital de trabajo. Contrario a ello, obtener del mecanismo de facturación electrónica, agilidad en los procesos de devolución de IVA y así proveer una optimización en las condiciones de flujo de caja.

Los impuestos son diversas imposiciones económicas que se generan a una sociedad determinada, con el fin de brindar recursos para un bien común. Si se entiende donde hay diferentes tipos de impuestos entonces se puede cuestionar cada tipo de tributo. Por lo tanto, es necesario tener un entendimiento específico en impuestos, para saber las obligaciones de cada contribuyente para evitar sanciones. Basados en la norma principal Estatuto Tributario Nacional, valida sobre los impuestos definidos como diversas imposiciones económicas que se generan a una sociedad determinada, con el fin de brindar recursos para un bien común. Si se entiende las normas tributarias se garantiza el pago de tributos. (REPÚBLICA, 2019).

(Fonseca, 2015) y (Romero, Echeverry, Castellanos, & Silva, 2009) se refieren al tema del impacto impositivo en el sector avicultor alude sobre la ausencia de cifras ni estadísticas que determinen su trazabilidad en el sector. Ambos estudios, reconocen la importancia de la producción de aves en el desarrollo de la economía. Para Fonseca, "determinar el impacto tributario de las pequeñas empresas creadas a partir de la Ley 1429 de 2010 en El Espinal Tolima en los dos primeros años 2011-2012, se utiliza una metodología de tipo exploratoria-descriptiva; lo cual no se encontraron estudios previos" (Fonseca 2007, pp.129).

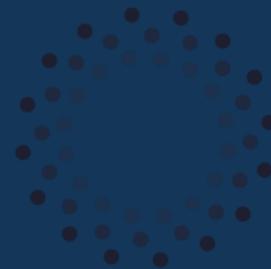
Para (Romero, Echeverry, Castellanos, & Silva, 2009), tanto en la oferta de sus productos y servicios como en la demanda por recursos y la corriente de flujos financieros que están en capacidad de manejar, ha constituido otro factor importante en la dinamización de las actividades comerciales, pero en la medida en que sus decisiones atañen a variables estrictamente de mercado, tampoco han tenido un impacto equitativo ni tiene estadísticas. Se concluye entonces, los autores opinan que este tema tributario en la avicultura no tiene información disponible.

(Romero, Echeverry, Castellanos, & Silva, 2009), (Fonseca, 2015) y (Portafolio, 2007) realizan un acucioso análisis acerca de los beneficios de los diferentes sectores a través de la formalización. En todos los escritos coinciden en que la búsqueda de estrategias de informalidad para pasar a ser legales en todo el sentido de la palabra, permite dinamizar la economía y mejora la competitividad de cualquier área.

## **2. Materiales y métodos**

Investigación en su primera etapa a través del análisis de campo de carácter explicativo según Saravia (1.999), porque se centra en analizar información de las microempresas; (Estados financieros, implementación de factura electrónica, devoluciones de IVA). Según el tipo de diseño de la investigación es una investigación No experimental, pues "se realiza sin manipular deliberadamente las variables" (Hernández, Fernández y Baptista, 1998; 184).

Dentro del tipo de investigación hay una subclasificación que serían investigaciones transeccionales y longitudinales. En este caso es un diseño no experimental transeccional o transversal según el cual se recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único, en esta específicamente se recolectarán



en el mes de febrero de 2019. Se trabaja solo con empresas productoras de huevo, se excluyen las productoras avícolas que trabajan con pollos de engorde, por cuanto es otro sector diferente en cuanto al manejo de las devoluciones de IVA, las razas de las aves difieren por su enfoque de postura o engorde, además de que las semanas de crianza tienen un ciclo diferente.

Para la investigación empírica se seleccionó el sector microempresas productoras de huevo de la sabana centro, de los municipios de Tabio, Zipaquirá y Cogüa, las cuales representan la segunda provincia en cuanto al stock de aves de postura existentes de acuerdo con el plan de competitividad de la Sabana Centro elaborado por la Cámara de Comercio. Se tomaron las 10 avícolas microempresas del sector con un margen del 10%, nivel de confianza de un 99% y una población de 6. El avance de la investigación en este momento está en su primera etapa, con el análisis del año 2017 último año fiscal presentado, para que los datos fueran fidedignos una vez se haya comenzado la aplicación por parte de alguna de las avícolas en facturación electrónica.

El análisis de los datos se extrae con base en la información financiera de las avícolas del año 2017, a través del proceso comparativo y de análisis por rubro, para conformar una base de datos admisible para encaminar a la obtención de herramientas financieras que permita a los contribuyentes hacia nuevas políticas y procedimientos impositivos, con el fin de controlar impactos significativos en el capital de trabajo. Contrario a ello, obtener del mecanismo de facturación electrónica, agilidad en los procesos de devolución de IVA y así proveer una optimización en las condiciones de flujo de caja.

### 3. Resultados

Se identificaron las características particulares de la facturación electrónica a través de la historia en la normatividad hasta llegar a la actualidad en el 2019. Posteriormente se realizó un análisis de los principales rubros del año 2017 de las avícolas de la zona relacionadas respecto a las devoluciones.

El nacimiento de la norma (República, 1989) que trajo consigo la exención impositiva a productores de huevo con la devolución del IVA pagado por los productores en solo la fase de producción no se levante, las respectivas adiciones a la reglamentación hasta llegar a la (República C. d., 2016) y la caracterización respectiva de la avicultura en la sabana centro nos da el marco normativo tributario en que se enmarca el sector. (COLOMBIA, 2017)

La contabilidad tributaria, como rama no menos importante de la contabilidad financiera la cual va siempre de la mano como mecanismo de recaudo para suplir las necesidades de un país (Restrepo, 2017). La historia de la factura en Colombia viene desde el Estatuto Tributario Nacional (Presidencia de la República de Colombia, 2018) en sus artículos 511 que nos habla del Deber de entregar factura o documento equivalente; Artículo 615, obligados a expedir y entregar factura o documento equivalente; Artículo 616-1.

Factura o documento equivalente; Artículo 616-4 Proveedores autorizados, obligaciones e infracciones. Artículo 617. Requisitos de la factura para efectos tributarios; Artículo 618. La factura o documento equivalente, exigible por los adquirentes; Artículo 684-2. La DIAN puede prescribir



sistemas técnicos de control a determinados contribuyentes o sectores. Y el Artículo 684-4. Sanciones aplicables a los proveedores autorizados.

Por primera vez (República, 2005) a través de la Ley 962 de 2005 en su Artículo 26 se define factura electrónica. Con el Decreto 2242 de 2015 (MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, 2015) se reglamentan condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal. A través del trabajo compilatorio recogido en el (Público, 2016) Decreto Único Tributario 1625 de 2016, en el cual el Gobierno verificó que ninguna norma compilada hubiera sido objeto de declaración de nulidad o de suspensión provisional, para la información suministrada por la Relatoría y la Secretaría General del Consejo de Estado, con la Resolución 000019 del 24 Febrero de 2016, (NACIONALES, 2016) se prescribe un sistema técnico de control para la factura electrónica acorde con el Decreto 2242 de 2015, donde se señalan los procedimientos que deben agotar y los requisitos que deben cumplir los sujetos del ámbito de este decreto y se disponen otros aspectos en relación con la factura electrónica.

Con la Resolución 0055 del 14 de julio de 2016, (NACIONALES D. D., 2018) reglamenta el servicio técnico de solicitud de numeración de facturas. Con el Concepto 0907 del 16 de septiembre de 2016, se pronuncia sobre el requisito de activos fijos que debe acreditar un solicitante de autorización como proveedor tecnológico. El 29 de diciembre de 2017 fue publicada en el Diario Oficial 50.461 la Resolución número 000072 “Por la cual se seleccionan unos contribuyentes para facturar electrónicamente”.

Y la última Resolución 000010 del 6 de febrero de 2018, (NACIONALES D. D., Resolución 000010 del 6 de febrero de 2018, 2018) la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales designan a un sector de los contribuyentes a facturar electrónicamente.

Con base en (Presidencia de la República de Colombia, 2018) artículo 617 del Estatuto Tributario las principales características que debe tener la factura electrónica son:

1. Utilizar el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
2. Llevar la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
3. Incluir el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
4. Cumplir los requisitos del Estatuto Tributario y discrimina el impuesto al consumo cuando es del caso.
5. Facilitar el intercambio de información entre sistemas que utilizan diversas tecnologías, de forma confiable y segura.
6. Permitir la incorporación de mecanismos técnicos de control, como la firma electrónica o digital para garantizar autenticidad e integridad, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.

Por medio de la recopilación de los estados financieros de las empresas del sector, se hizo un compilado con los datos referentes a devoluciones de IVA representados en la tabla 1.



**Tabla 1**  
**RESULTADOS RUBROS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2017**

	Empresa 1	Empresa 2	Empresa 3	Empresa 4	Empresa 5	Empresa 6
Número de Devoluciones sin presentar	4	3	1	3	1	3
Devoluciones en millones de pesos	68.000.000	132.000.000	26.000.000	84.000.000	23.000.000	96.000.000
Número de inadmisorios los últimos dos años	0	1	2	0	2	0
Ventas anuales	432.000.000	1.650.000.000	780.000.000	1.501.000.000	694.000.000	1.115.000.000
Porcentaje de devolución respecto a las ventas	15,74%	8,00%	3,33%	5,60%	3,31%	8,61%
Porcentaje de devolución respecto al capital de trabajo	26,00%	31,00%	32,00%	29,00%	28,00%	31,00%
Porcentaje financiero respecto a las devoluciones	13,60%	14,50%	15,50%	16,00%	15,30%	15,20%

**ELABORADO POR:** Catherine Ninoska Guevara

**FUENTE:** Propia

En cuanto al número de devoluciones sin presentar, expresadas en millones de pesos al 31 de diciembre de 2017, hay procesos pendientes de solicitud de retorno ante la DIAN. Van de 1 a 4 semestres.

Los valores en devoluciones expresadas en pesos colombianos nos muestran oscilaciones entre \$23.000.000 hasta \$132.000.000. En cuanto a los inadmisorios presentados ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales se evidencia que hubo entre uno y dos rechazos.

Las ventas anuales oscilan entre \$432.000.000 y \$1.650.000.000 y los porcentajes de devolución respecto a las ventas muestran unos porcentajes desde 3.31% hasta el 15.74%.

Los porcentajes de devolución respecto al capital de trabajo tuvieron variaciones entre el 32% como máximo y un mínimo de 26%.



Para las compañías 2 y 4, se evidencia en las notas a los estados financieros donde se empezó la implementación de la facturación electrónica y se hizo al menos una devolución con este mecanismo activado.

Durante el desarrollo de la indagación se comprobó que hay empresas que a la fecha ya no existen y solo aparecen en documentos y no han hecho el cierre de disolución y liquidación. Por tanto, no se pudo realizar el análisis con las 10 empresas que conformaban el sector.

#### **4. Discusión**

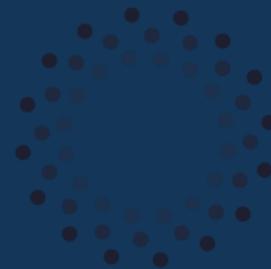
Al ejecutar la etapa inicial del proyecto de investigación impacto de la facturación electrónica en las devoluciones de IVA para exentos en Zipaquirá, se respondió la inquietud respecto a la identificación de las principales características de la facturación electrónica en Colombia y los beneficios a nivel de procedimiento tributario, pero también se pone en evidencia la falencia que existe en el sector avicultor al realizar sus devoluciones.

Estos desatinos en cuanto a la cantidad de devoluciones sin solicitar significan que hay desaciertos en cuanto a la solicitud como tal o que simplemente no se han realizado. Cada fin de periodo gravable mínimo las empresas deben tener dos devoluciones sin solicitar. Con base en los resultados, cuatro devoluciones sin solicitar quieren decir que la empresa llegaría perder el derecho a solicitar esos dineros.

De acuerdo con (Presidencia de la República de Colombia, 2018) indica que el tiempo para solicitar las devoluciones es un periodo de tiempo de dos años una vez se radicado el impuesto de IVA del tercer o sexto bimestre, según sea el caso. ¿Podrían realizarse análisis para valorar estas empresas a través de indicadores financieros que provean más herramientas a sus administradores para poder tomar mejores decisiones? ¿Al realizar cambios en los procesos de devolución e implantar la facturación electrónica se incrementarían los flujos de caja? ¿Mejoraría el capital de trabajo?

Los resultados de la investigación son válidos, relacionados con el objetivo y presentan un nivel de confiabilidad alto. Se utilizaron los Estados financieros tributarios con respecto a la información que se envió a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Actualmente, dijo el presidente de Fenavi, se ha venido frenando el contrabando de huevo, porque obedece más a una realidad de mercado (menor oferta en Venezuela) que a una mayor efectividad de las autoridades de control del comercio. Destacó que no hay estimaciones acerca de los volúmenes que entran de contrabando, pero que esto sí incide directamente en la facturación de las empresas y su estabilidad económica (Martinez, 2012) lo que nos muestra que el sector tiene retos no solo en la parte productiva y de cuidado de las aves, si no también que su subsistencia depende de las buenas prácticas contables y tributarias. La responsabilidad de los administradores respecto a los manejos financieros es vital. El porcentaje de los dineros que están estancados sin solicitar representan un porcentaje muy alto para la empresa y puede frenar inclusive los pagos a proveedores en un plazo muy inmediato.



## 5. Conclusiones

El cronograma histórico de las facturas de venta en Colombia, brinda un espectro amplio de lo que se debe cumplir no hasta el momento de la investigación.

Se encuentra que a pesar de que la norma para devoluciones está desde el año 2013, aún hay autos inadmisorios, procesos de radicación que se deben mejorar al hacer una revisión exhaustiva de los documentos necesarios para radicación, para evitar demoras en la consecución de los dineros.

Al comprobar que hubo más de una empresa que tenía más de dos devoluciones de IVA por solicitar, en su flujo de caja disminuyó hasta en un 25%, compromisorio en los pagos de concentrado y cubeta. Este fenómeno acompañado de préstamos con alta tasa de interés aumentando los gastos financieros hasta en un 16%, que podría ser evitable.

De las empresas que ya tienen facturación electrónica implantada, se evidenció que el proceso al realizar el auto de verificación fuera mucho más fluido y versátil, porque ya la información de facturación estaba en la DIAN. El cruce de información por parte de las autoridades solo se centró en las facturas de compra del concentrado y las cubetas, lo mismo que el sustanciador se vio beneficiado en su auditoría.

La investigación es pertinente porque los resultados permitieron a la administración de las empresas y sus equipos contables y tributarios a generar políticas que permitieran evitar autos inadmisorios, rechazos, y el aprovechamiento de los IVAS con relación de causalidad que la empresa pueda solicitar. Entre más dinero se pueda solicitar de manera lícita y en orden a la normativa en un menor tiempo posible permite que las empresas productoras de huevo sean sustentables en el tiempo para generar más empleo y crecimiento económico al sector.

## Referencias bibliográficas

Andrés Pinto - Universidad de los Andes. (22 de 09 de 2017). *Agronegocios e industria de alimentos*.  
Obtenido de <https://agronegocios.uniandes.edu.co/2017/09/22/sector-lechero-en-colombia-potencial-desperdiciado/>

DIAN. (01 de 08 de 2018). Obtenido de DIAN:  
<https://www.dian.gov.co/fizcalizacioncontrol/herramientaconsulta/FacturaElectronica/Presentacion/Paginas/Queesfacturaelectr%C3%B3nica.aspx>

FENAVI. (16 de 03 de 2017). *REVISTA DINERO*. Obtenido de <https://www.dinero.com/edicion-empresa/negocios/articulo/como-va-la-industria-avicola-en-colombia/242959>

Fonseca, C. A. (2015). Impacto tributario de la Ley 1429 del 2010 en la pequeña empresa en El Espinal, Tolima. *Ensayos de Economía*, 121. Recuperado el 01 de 04 de 2019, de <https://search-proquest->



com.ezproxy.uniminuto.edu/abicomplete/docview/1732087151/26E3514E743A463DPQ/5?accountid=48797

Martinez, E. T. (2012). Avícolas de frontera pierden 30%. *Portafolio*, 1. Recuperado el 03 de 04 de 2018, de <https://www.portafolio.co/negocios/empresas/avicolas-frontera-venezuela-pierden-30-93432>

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. (2015). *Decreto 2242 de 2015*. Bogotá.

Portafolio. (2007). ¿Exenciones eternas? *Portafolio*. Recuperado el 01 de 04 de 2019, de <https://search-proquest-com.ezproxy.uniminuto.edu/abicomplete/docview/334422906/26E3514E743A463DPQ/7?accountid=48797>

Presidencia de la República de Colombia. (2018). *Estatuto Tributario 2018* (25 ed.). Bogotá D.C., Colombia: Legis. Recuperado el 13 de 08 de 2018

Público, M. d. (2016). *Decreto Único Tributario 1625 de 2016*. Bogotá: Diario Oficial No. 50.023 de 11 de octubre de 2016. Recuperado el 13 de 08 de 2018, de [https://www.ane.gov.co/images/ArchivosDescargables/Normatividad/Normatividad\\_Ane/Impuestos/Decreto1625de2016.pdf?s=6DC1D7D19C34EBF47472EF1332B9E0140510FC86](https://www.ane.gov.co/images/ArchivosDescargables/Normatividad/Normatividad_Ane/Impuestos/Decreto1625de2016.pdf?s=6DC1D7D19C34EBF47472EF1332B9E0140510FC86)

República, C. d. (2005). *Ley 962 de 2005*. Bogotá, Colombia: Diario Oficial de la República. Recuperado el 13 de 08 de 2008, de [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0962\\_2005.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0962_2005.html)

República, C. d. (6 de 08 de 2018). *Ministerio de Hacienda*. Obtenido de <http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/content/conn/OCS/path/Contribution%20Folders/SitioWeb/Home/elministerio/NormativaMinhacienda/DURTRIBUTARIO/DURTRIBUTARIOConsolidado/23-2-2017-DUR-decreto-unico-reglamentario-tributario-actualizacion4%20oficial>

REPÚBLICA, C. D. (02 de 04 de 2019). *Secretaria del Senado*. Obtenido de [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto\\_tributario.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario.html): [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto\\_tributario.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario.html)

Romero, R. D., Echeverry, D., Castellanos, T. F., & Silva, F. (2009). Identificación de los principales factores que afectan el desempeño competitivo del subsector avícola en el Valle del Cauca (Colombia). *Pensamiento & Gestión*. Recuperado el 01 de 04 de 2019, de <https://search-proquest-com.ezproxy.uniminuto.edu/abicomplete/docview/1435584611/E5015109CCB34B82PQ/2?aaccountid=48797>